

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CUATRO (34)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2020</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2020</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Orden del día de la sesión No.34, correspondiente al martes 15 de diciembre de 2020 10
Votación 001
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación de fecha 13 de noviembre de 2020, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual informa que en la sesión No. 00014, de fecha 14 de noviembre del 2020, se aprobó la solicitud del Presidente de la República Luis Abinader Corona para la devolución de la iniciativa No. 01330-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley de Minería Nacional, al Poder Ejecutivo.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 110

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 11
4. Turnos previos
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputada Rudy María Méndez
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 15
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley orgánica de la Policía Nacional
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que regula las empresas de servicios de internet y las campañas de odio en las redes sociales
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se establece la entrega anual de un bono escolar por parte del Estado a todos sus empleados y pensionados o jubilados que tengan hijos en edad escolar y que asistan de forma regular a los recintos escolares
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y al Ministro de Obras Públicas, para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo techado en el sector de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 110

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al periodista, abogado y escritor Adriano Miguel Tejada, por su extraordinaria trayectoria profesional a favor de la investigación periodística, la historia, el derecho, la cultura y la institucionalidad democrática y la academia
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de la Ciudad Deportiva en el municipio de Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia San José de Ocoa
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de Oviedo y en el distrito municipal de Juancho, provincia Pedernales
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones a los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de Salud Pública (MSP) para que procedan a realizar acciones para la construcción de un hospital en el municipio La Ciénega, provincia Barahona
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago 21
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la instalación de rampas de acceso para personas con discapacidad en las principales playas y ríos del país



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 110

PUNTO NO.9.17: Proyecto de ley que crea la escuela de formación de la municipalidad en los ayuntamientos y distritos municipales de la República Dominicana
PUNTO NO.9.18: Proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la Ley No.4-07, del 8 de enero de 2007, que modificó el artículo 29 de la Ley No.495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre Rectificación Fiscal
PUNTO NO.9.19: Proyecto de ley que modifica el artículo 44, numeral 4, de la Ley No.65-00 del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor
10. Proyectos priorizados. 22
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades competentes crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia de Dajabón
Votación 002
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología 23
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Votación 003
Votación 004
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, contemplar en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que cruza sobre el río Isabela, el cual cubra el tramo Av. Ortega y Gasset - Parque Mirador Norte, en el municipio Santo Domingo Norte
Votación 005
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial 30
Diputado Nidio Encarnación Santiago
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 110

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Diputada Betty Gerónimo Santana	37
Diputado Napoleón López Rodríguez	37
Diputado Emmanuel Morales Paulino	38
Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	39
Diputado Melvin Alexis Lara Melo	40
Votación 006	41
Votación 007	41
PUNTO NO.12.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual so presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al min Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Nacional	istro de puente Distrito
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Votación 008	42
Se pasa al conocimiento del punto 12.7	42
PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 C fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dóla 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos n implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la media y alta del río Yaque del Norte	a para el 00/100 ares con proyecto aturales cuenca
Votación 009	42
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura	43
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	51
Diputado Rafael Antonio Abel Lora	54
Designación como secretario ad hoc del diputado Franklin Ramírez de los Santos	55
Diputado Elías Wessin Chávez	55
Votación 010	56



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 110

Votación 011	56
PUNTO NO.12.8: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto má doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochen ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o sen moneda extranjera	ximo de hasta ta y siete mil su equivalente
Votación 012	57
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	57
Reintegración a la sesión del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada	69
Diputado Francisco Javier Paulino	70
Votación 013	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Votación 014	71
Votación 015	71
Votación 016	72
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	73
Firmas	74
Certificación de fidelidad	74
Votaciones correspondientes a esta sesión	75



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 110

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las once horas y seis minutos (11:06) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Abel Lora, Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 110

Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 110

Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (1:31), Radhamés Camacho Cuevas (1:33), Verónica María Contreras de Jesús (12:13), Carlos Higinio de Jesús Veras (12:21), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:50), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (12:13), Luis Manuel Henríquez Beato (12:15), Gustavo Lara Salazar (12:15), Orlando Antonio Martínez Peña (12:20), Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (12:47), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (1:32), Luis Antonio Vargas Ramírez (1:30) y Damarys Vásquez Castillo (1:33).

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Carlos José Gil Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, Lupe Núñez Rosario, Norberto Rodríguez Vásquez y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Ysabel de la Cruz Javier, Tulio Jiménez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Eddy Oscar Montás Guerrero y Francisco Antonio Solimán Rijo.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 110

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y cuatro (34) del día de hoy, martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura el listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Orden del día de la sesión No.34, correspondiente al martes 15 de diciembre de 2020.

Votación 001
Sometido a votación el orden del día correspondiente al martes 15 de diciembre de 2020, resultó: APROBADO, 98 DIPLITADOS A

de diciembre de 2020, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 13 de noviembre de 2020, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual informa que en la sesión No. 00014, de fecha 14 de noviembre del 2020, se aprobó la solicitud del Presidente de la República Luis Abinader Corona para la devolución de la iniciativa No. 01330-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley de Minería Nacional, al Poder Ejecutivo. **Recibido el 16 de noviembre de 2020.**



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 110

"Senado República Dominicana Presidencia

'Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria'

Santo Domingo de Guzmán, D.N. 13 de noviembre de 2020

Licenciado **Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que mediante comunicación No. 018919 de fecha 02 de noviembre del presente año, el excelentísimo señor Presidente de la República Luis Abinader Corona, nos solicitó la devolución al Poder Ejecutivo de la iniciativa No. 01330-2020-SLO-SE, sobre el proyecto de ley de Minería Nacional, con la finalidad de que el referido proyecto sea nuevamente evaluado y discutido por las instancias gubernamentales correspondientes, además de ser discutido con los diferentes sectores interesados en dicho proyecto, por lo que, en sesión No. 00014 de fecha 04 de noviembre del 2020, el Pleno del Senado aprobó la referida solicitud. Actualmente la iniciativa se encuentra pendiente de estudio en una Comisión Bicameral.

Αş	grad	eciendo) su	atención,	se	despide	de	usted	atentamente.
----	------	---------	------	-----------	----	---------	----	-------	--------------

Eduardo Estrella
Presidente.

EE/JC/jc."(sic)

^	^	D 4 • 7	1	• 4 • 1			• 4 1	1 1.		
•	,	Presentación	do intormo	c romitianc	. 91	ANGRACA A	an wirtiid	ad iing aic	macician i	Δασι
J.	4.	1 i cschiacion	uc mioi me	s i ciiiiuuus	aıv	OHELCSO (m vii tuu	ut una uis	DOSICIOII I	czai

No hubo.		

4. Turnos previos.

El primer turno previo de esta sesión le fue concedido al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien señaló: "En mi condición de vocero y Diputado Nacional, quiero saludar la alocución del pasado miércoles 9 de diciembre, del Presidente Constitucional de la República



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 110

Luis Abinader. En la aludida alocución al país, el Presidente anunció reformas para profundizar la lucha contra la corrupción, la impunidad, y para fortalecer la institucionalidad, incluyendo la justicia. La profundidad de esos cambios planteados por el señor Presidente prevé una reforma constitucional, y sería la número cuarenta, en ciento setenta y cinco años de vida institucional del país, y promedio de una modificación cada cuatro años. El escenario fundamental para ese propósito es el Congreso Nacional, y el Presidente lo sabe, pero no puede quedarse en el ámbito de estas dos instancias, el Congreso y el Ejecutivo. Este debate sobre la reforma debe involucrar todos los sectores del país, este debate hay que pensarlo bien, y plantear propuestas específicas de cambios democráticos del régimen político e institucional actual, que tanto hemos dicho debió de morir con Trujillo. Propuestas de este tipo deben someterse al debate más amplio posible, para que su aprobación no resulte la imposición de un sector poderoso sobre los demás, sino, el resultado de la participación enriquecedora de las fuerzas políticas, y de los más variados sectores y organizaciones cívicas y sociales. Por ello, debemos buscar interlocutores válidos, que puedan actuar con fisonomía propia, y con objetivo común, en procura de profundizar la Estos interlocutores, además de las instituciones democracia con más democracia. constitucionales, como el Congreso, el Gobierno, partidos políticos, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, tienen que tener presencia de la sociedad, a través de grupos como los trabajadores, gremios empresariales, mujeres, juventud, sectores agrarios, grupos culturales, etcétera. Pues esos sectores sociales como el Congreso Cívico, Marcha Verde, y otros, han sido el motor de la voluntad de cambio, el espíritu de resistencia de nuestro pueblo, y la titánica lucha de las fuerzas democráticas y opositoras, que hizo posible el desplazamiento del régimen peledeísta, que se ha creado una nueva oportunidad, y esto no debe desperdiciarse, teniendo que promover transformaciones importantes en el orden político e institucional. En consecuencia, respaldamos toda reforma que signifique un avance en la superación de toda la mala herencia del pasado, y contribuya a la democratización del aparato estatal y las instituciones y normas que lo forman, en razón de que, en determinadas propuestas del Presidente, abre la posibilidad de debatir, como fortalecer la transparencia, reducir el campo a la corrupción, y ampliar la



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 110

participación del pueblo en la marcha de los asuntos públicos. Hay diversos sectores que reafirman su disposición a intervenir en las discusiones que deben someterse en estos asuntos, y reclama el necesario espacio correspondiente para ejercer su derecho a ser oídos, y con voz propia y libre, exponer sus opiniones y sus propuestas; sin instituciones fuertes y creíbles, no hay proceso democrático. Y resulta que, por múltiples razones, entre estas la corrupción y la impunidad, hay muchas más instituciones dominicanas que están desacreditadas, según diversos estudios de opinión pública. Tómese el caso de la Policía Nacional, son muy pocos los que creen en esa institución y corresponde que se le haga una transformación a fondo. Hay que recibir la propuesta que ha formulado el Presidente Luis Abinader, con un espíritu positivo, y la voluntad de estudiar a fondo, apoyar las que deben de ser apoyadas, y proponer otras que consideremos necesarias, para habilitar el país hacia una transición democrática con reformas políticas, sociales, amplias y profundas".

Se le concedió la palabra a la diputada Rudy María Méndez, quien exteriorizó lo transcrito a continuación: "De verdad que tengo hoy un poco de indignación, porque yo no entiendo cómo el honorable Presidente nos pide aprobar cuarenta y cinco días de Estado de Emergencia, y en medio de esta situación cancela veintidós mil empleados. De verdad, que la situación da apuro, da un poco de bochorno ver como aquí venimos nosotros a legislar por el bien de la República Dominicana. El Presidente está para manejar este país, y excepto de que sea que el empleado haya cometido un error garrafal, yo no entiendo, como en medio de una pandemia cancelan tantas personas, hasta embarazadas y enfermos, cualquier persona que esté haciendo su trabajo. Al honorable Presidente, que rectifique, que piense que este país es de todos y para todos".

El próximo turno lo agotó el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien expresó: "En este turno previo el Partido Reformista Social Cristiano quiere hacer las siguientes puntualizaciones. Estamos de acuerdo que se persiga el crimen, el delito y a los corruptos, porque los corruptos hay que perseguirlos, pero con el cumplimiento del debido proceso de ley, que no se cometan atropellos innecesarios. Nuestro partido quiere saludar las decisiones que ha tomado el Gobierno



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 110

en el ámbito laboral y en el ámbito de la solidaridad; la emisión de un millón de tarjetas navideñas o bonos navideños son fundamentales en estas fiestas navideñas, para la familia dominicana, la saludamos y la aplaudimos; así como la creación del fondo especial para la entrega del doble sueldo a los trabajadores que se encuentran en los programas Fase; la entrega de las pensiones a los cañeros fue un acto de justicia a favor de ese sector laboral. Ayer ocurrió la entrega de un bono a los artistas, en ese sentido, talvez no lo aplaudamos con la misma intensidad, porque hay personas que no era necesario se le entregara ese bono, pero, también, es un acto de nobleza por parte del Gobierno. Lo que nosotros sí entendíamos que era una acción de justicia, aplaudiendo y saludando todas estas medidas importantes, que son del Gobierno y que hay que reconocerlas, es que si el Gobierno hubiese decidido dar una asistencia efectiva a los trabajadores, lo mejor era entrar en razón a las siete Administradoras de Fondos de Pensiones, las cuales se llevaron una millonada en beneficios, tenían que pensar, también, independientemente de si están o no de acuerdo con el proyecto de ley que procura el 30% de esas ganancias, también, ser generosos con cuatro millones doscientos mil trabajadores, que han luchado por el desarrollo de este país, y que han acumulado el único fondo, que ni siquiera el Banco Central lo tiene. Estos trabajadores merecían un tratamiento diferente, los grandes beneficios que han obtenido las AFP, aunque sea un bono de los beneficios; pero son mezquinos, son arbitrarios, son indolentes, no les importa la clase trabajadora. Qué le costaba a las AFP entregar un bono en la misma intensidad que lo está haciendo el Gobierno, a esos cuatro millones de trabajadores; por eso aplaudo las acciones del Gobierno en esa dirección, pero tengo que reprochar, tengo que repudiar, la actitud y el comportamiento de estos empresarios que se lo llevan todo, que lo reciben todo y que actúan con doble moral. Critican, atacan la liberación del 30% de los fondos, pero no son capaces de entregarles un bono a los trabajadores. Es eso, presidente, lo que hoy estamos reclamando, que sean generosos, que sean flexibles con los trabajadores, para que en Navidad, también puedan cenar con su familia".



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 110

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacio	nal.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.	
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, sigorden que haya correspondido en la primera discusión.	uiendo e
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.	
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológ depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	ico de sı
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)	



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 110

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y la Comunicación.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 110

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se establece la entrega anual de un bono escolar por parte del Estado a todos sus empleados y pensionados o jubilados que tengan hijos en edad escolar y que asistan de forma regular a los recintos escolares. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 12/12/2019. (Ref.00984-2010-2016-CD). (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección el No. 07111-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04557-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Plen	o, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanen	te de Hacienda.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y al Ministro de Obras Públicas, para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago. (Proponente Francisco Alberto Díaz García). Depositado el 01/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04881-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo techado en

el sector de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente Emmanuel Morales Paulino). <u>Depositado el 05/10/2020.</u>

»Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 110

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua. (Proponente Brenda Mercedes Ogando Campos). Depositado el 06/10/2020. »Número de Iniciativa: 04894-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al periodista, abogado y escritor Adriano Miguel Tejada, por su extraordinaria trayectoria profesional a favor de la investigación periodística, la historia, el derecho, la cultura y la institucionalidad democrática y la academia. (Proponentes Carlos Alberto Amarante García, Alfredo Pacheco Osoria, Gustavo Antonio Sánchez García, Juan Alberto Aquino Montero, Julito Fulcar Encarnación, Manuel Elpidio Báez Mejía, Máximo Castro, Rogelio Alfonso Genao Lanza). Depositado el 06/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04896-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 07/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04907-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 110

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (Miderec), conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de la Ciudad Deportiva en el municipio de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente Francisco Rodolfo Villegas Pérez). Depositado el 07/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04909-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia. (Proponentes Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Elías Wessin Chávez, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura, Ycelmary Brito O'Neal). Depositado el 08/10/2020. (Ver iniciativa No.04294-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 04911-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia San José de Ocoa. (Proponente Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 08/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04913-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 110

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente Felix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 08/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04915-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el municipio de Oviedo y en el distrito municipal de Juancho, provincia Pedernales. (Proponente Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 08/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04920-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República impartir instrucciones a los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de Salud Pública (MSP) para que procedan a realizar acciones para la construcción de un hospital en el municipio La Ciénega, provincia Barahona. (Proponente Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez). Depositado el 13/10/2020. »Número de Iniciativa: 04933-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 110

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago. (Proponente Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/10/2020. (Ref.05442-2016-2020-CD).

»Número de Iniciativa: 04942-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y	y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	

PUNTO NO. 9.16: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo para la instalación de rampas de acceso para personas con discapacidad en las principales playas y ríos del país. (Proponentes Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo). Depositado el 21/10/2020.

»Número de Iniciativa: 05000-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO.9.17: Proyecto de ley que crea la escuela de formación de la municipalidad en los ayuntamientos y distritos municipales de la República Dominicana. (Proponentes Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Manuel Henríquez Beato, Priscila Celvia D´Oleo Agüero, Rafael Tobías Crespo Pérez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Verónica María Contreras de Jesús, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Ydenia Doñé Tiburcio, Carlos María García

Gómez, Enriqueta Rojas Javier). <u>Depositado el 25/11/2020.</u> »Número de Iniciativa: 05133-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 110

PUNTO NO.9.18: Proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la Ley No.4-07, del 8 de enero de 2007, que modificó el artículo 29 de la Ley No.495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre Rectificación Fiscal. (Proponentes Ramón María Ceballo Martes, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 04/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05159-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.
PUNTO NO.9.19: Proyecto de ley que modifica el artículo 44, numeral 4, de la Ley No.65-00 del 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor. (Proponente Máximo Castro). Depositado el 10/12/2020. (Ver iniciativa 05073-2020-2024-CD).
»Número de Iniciativa: 05173-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.
10. Proyectos priorizados.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 110

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades competentes crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia de Dajabón. (Proponente Gregorio Reyes Castillo; Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 22/05/2018. En Orden del Día el 10/01/2019. Tomado en Consideración el 10/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.47 del 10/01/2019. Plazo vencido el 09/02/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 12/06/2019. (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06110-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04068-2020-2024-CD

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROVECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CREAR UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN.

RADHAMÉS AL: **PROFESOR CAMACHO**

CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE.

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PREPARADO POR:

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIPUTADA JOHANNY MERCEDES GUZMÁN PRESIDIDA POR:

RODRÍGUEZ DE BATISTA



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 110

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 11-PLO-2019 de la reunión del lunes, 27 de mayo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de mayo de 2019;
 - c) Reporte No.70/19, del 6 de febrero de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06110-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades competentes crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la

provincia de Dajabón.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 06110-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades competentes crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia de Dajabón. Proponentes, diputados Gregorio Reyes Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez. Depositada el 22 de mayo 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 110

Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.47 del 10 de enero de 2019. Plazo vencido el 9 de febrero 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 de enero de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.1-PLE-2019 del 16 enero de 2019, en la que fue presentada y en la que se decidió conformar una Subcomisión integrada por los diputados(as) **Eduardo Hidalgo Abreu**, quien la preside, **Olmedo Caba Romano**, **Roberto Pérez Lebrón y Rudy María Méndez.** En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.1-PLE-2019 del 28 enero del 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-PLO-2019 del 27 de mayo de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al Consejo Universitario crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Dajabón.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades competentes crear una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia de Dajabón, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 110

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo determinar la viabilidad para la instalación de una extensión de la UASD, en la provincia Dajabón.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que los centros universitarios están llamados a satisfacer las necesidades profesionales y técnicas de los ciudadanos para lograr el desarrollo de las regiones del país, siendo financiada por el Estado la educación superior en el sistema público, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo establecido por la ley;

Considerando tercero: Que el gobierno actual en su iniciativa de desarrollar políticas para elevar la calidad de vida de los pueblos fronterizos, debe poner énfasis en un mayor desarrollo de la educación a nivel superior y como eje central para el impulso de este propósito, llevando la universidad del Estado a los rincones más apartados del país:

Considerando cuarto: Que la provincia Dajabón tiene cinco municipios y cuatro distritos municipales, y cuenta con una población de sesenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve habitantes, según estudios reciente de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), y por el lugar socio histórico y geográfico en que está ubicada, la hace meritoria de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);

Considerando quinto: Que el alto costo de las universidades privadas, unido a la ubicación geográfica de la provincia Dajabón con respecto a las ciudades de Santiago y de Santo Domingo limita un porcentaje muy elevado de estudiantes de bajos ingresos que desean realizar sus estudios superiores;



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 110

Considerando sexto: Que la provincia Dajabón es el eje central que sirve de enlace entre las provincias Montecristi, Santiago Rodríguez, Elías Piña y con el vecino país Haití, factor muy beneficioso para todos los sectores locales y circundantes;

Considerando séptimo: Que por décadas los pobladores y dirigentes organizacionales, junto a las autoridades competentes, han venido demandando la creación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la provincia Dajabón.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre de 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997:

Vista: La Ley No. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo determinar la viabilidad para la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la provincia Dajabón.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Milna Margarita Tejada, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Eduardo Hidalgo



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 110

Abreu, Ana Emilia Báez Santana, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez y Domingo Eusebio de León Mascaró, miembros.

FIRMANTES: Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, presidenta. Rogelio Alfonso Genao Lanza, vicepresidente. Olmedo Caba Romano, secretario. María Mercedes Fernández Cruz, Rudy María Méndez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Milna Margarita Tejada, Roberto Pérez Lebrón, Francisco Antonio Santos Sosa, Eduardo Hidalgo Abreu, Ana Emilia Báez Santana y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, miembros.

En tanto se daba lectura al informe, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Sometido el proyecto a su única discusión, tomó la palabra el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez quien manifestó: "Este proyecto, que data de alrededor de dos años, es un clamor permanente de una provincia fronteriza, que forma el eje central y el punto equidistante de la frontera, colocada en el centro, Montecristi, Santiago Rodríguez, Elías Piña, y no está dotada al día hoy, de una extensión o sub-centro de la UASD. La educación es uno de los derechos fundamentales al que deben de tener acceso los ciudadanos, y es penoso que en la provincia de Dajabón, que al día de hoy tiene entre ochenta y ocho y noventa mil habitantes, es penoso, es lamentable, que no esté dotada de una extensión de la UASD. Por lo que, entendemos, honorables diputados y diputadas, que redundar mucho en una petición de esta naturaleza estaría de más. Fíjense que Dajabón, hoy está de fiesta, porque nosotros tenemos en la agenda del orden del día, dos proyectos que marcan la historia de esa provincia, de la gesta restauradora, que es este y la Ley No.28-01, por lo que nos enorgullece y estamos revestidos de felicidad, positivismo y optimismo, para que esta Casa de la Democracia, hoy pueda dotar a mi querida provincia de Dajabón, con la aprobación de este proyecto con el voto unánime".



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 110

Votación 003

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, resultó: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 004

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, contemplar en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que cruza sobre el río Isabela, el cual cubra el tramo Av. Ortega y Gasset - Parque Mirador Norte, en el municipio Santo Domingo Norte. (Proponentes Betty Gerónimo Santana). Depositado el 01/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 15/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.10, Ordinaria, del 15/09/2020. Plazo vencido el 15/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 04/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04731-2020-2024-CD

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 110

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LOS:

- 1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, CONTEMPLAR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, E INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PARALELO AL PUENTE FRANCISCO J. PEYNADO QUE CRUZA SOBRE EL RÍO ISABELA, EL CUAL CUBRA EL TRAMO AV. ORTEGA Y GASSET PARQUE MIRADOR NORTE, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.
- 2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PARALELO AL PUENTE FRANCISCO J. PEYNADO, QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE CON EL DISTRITO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2020 de la reunión del lunes, 26 de octubre de 2020;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de octubre de 2020;
 - c) Reporte No. 157/20, del 2 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Reporte No. 183/20, del 13 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 110

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Códigos de las iniciativas: No.04731-2020-2024-CD.

No.04752-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: 1. Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, contemplar en el Presupuesto General del Estado para el ano.2021, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que cruza sobre el río Isabela, el cual cubra el tramo Av. Ortega y Gasset-Parque Mirador Norte, en el

municipio Santo Domingo Norte.

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con

el Distrito Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04731-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, contemplar en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que cruza sobre el no Isabela, el cual cubra el tramo Av. Ortega y Gasset-Parque Mirador Norte, en el municipio Santo Domingo Norte, tiene como proponente a la diputada Betty Gerónimo Santana. Depositada el 1



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 110

de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 10 del 15 de septiembre de 2020.

La iniciativa No.04752-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de-la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional, tiene como proponente al diputado Emmanuel Morales Paulino. Depositada el 7 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 11 del 16 de septiembre de 2020.

Las **iniciativas** fueron recibidas en el Departamento de Coordinación de Comisiones en fechas 16 y 17 de septiembre de 2020, respectivamente. Colocadas en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 1 de octubre de 2020, en la que fueron presentadas y se creó una Subcomisión integrada por los diputados **Miguel Alberto Bogaert Marra**, **como presidente**, **Danny Rafael Guzmán Rosario**, **Eliazer Matos Feliz** y **Nidio Encarnación Santiago** miembros.

Colocadas en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01 SLO-2020 del 15 de octubre de 2020, en la que se decidió el informe. En la agenda de la Comisión para la reunión No.09 SLO-2020 del 26 de octubre de 2020, en la que se decidió rendir este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La **iniciativa No.04731-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

La **iniciativa No.04752-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 110

Tienen por objeto recomendar al presidente de la Republica, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que inicie en la avenida Hermanas Mirabal, del municipio Santo Domingo Norte y converja en la avenida José Ortega y Gasset, en el Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial fue apoderada para el estudio de las:

- ➤ Iniciativa No.04731-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, contemplar en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado que cruza sobre el río Isabela, el cual cubra el tramo Av. Ortega y Gasset Parque Mirador Norte, en el municipio Santo Domingo Norte;
- ➤ Iniciativa No.04752-2020-2024-CD, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional.

La Comisión procedió a analizar las iniciativas, los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el informe favorable con modificaciones que le presento la Subcomisión mediante el cual fusiona los dos proyectos tomando como base la iniciativa No.04731-2020-2024- CD y en consecuencia, decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual fusiona los dos proyectos tomando como base la iniciativa No.04731-2020-2024-CD, y le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 110

El texto del proyecto de resolución -fusionadas las iniciativas- con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de- Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el Distrito Nacional con el municipio Santo Domingo Norte.

Considerando primero: Que el municipio Santo Domingo Norte es uno de los más grandes del país, y según el censo nacional de población y vivienda de 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística poseía una población de quinientos veintinueve mil trescientos noventa habitantes, cantidad que ha crecido sustancialmente en la actualidad, distribuidos en Villa Mella, Sabana Perdida, Los Guaricamos y El Higüero, y es el tercero con mayor cantidad de habitantes en el país;

Considerando segundo: Que es deber del Estado la construcción de las infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos;

Considerando tercero: Que la referida zona es una de las áreas de mayor tránsito vehicular, lo que provoca congestionamientos por largas horas y, en reiteradas ocasiones, accidentes de tránsito;

Considerando cuarto: Que la búsqueda de alternativas para mejorar el congestionamiento vehicular en el Gran Santo Domingo representa uno de los principales retos en los últimos años, tanto para el gobierno central como para las autoridades municipales;

Considerando quinto: Que el municipio Santo Domingo Norte está en constante crecimiento poblacional, económico y empresarial, y las vías de tránsito vehicular resultan insuficientes para la cantidad de vehículos en circulación, siendo caótico el tráfico en la entrada del puente Francisco J. Peynado;



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 110

Considerando sexto: Que Santo Domingo Norte limita al norte, con el municipio Yamasá y la provincia Monte Plata; al sur, con el no Isabela; al este, con el no Ozama y el municipio Santo Domingo Este; y al oeste, con el municipio Santo Domingo Oeste; sin embargo, solo cuenta con una vía de acceso, por lo que se hace necesario la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el Distrito Nacional con el municipio Santo Domingo Norte lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los munícipes de esa localidad y zonas aledañas;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de; 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No. 1-12. del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la Republica, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado de Villa Mella, que inicie en la avenida Hermanas Mirabal, del municipio Santo Domingo Norte y converja en la avenida José Ortega y Gasset, en el Distrito Nacional.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación:" (sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 110

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra y Jesús Bienvenido Ogando Gil, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedido el uso de la palabra al diputado Nidio Encarnación Santiago, presidente de la Comisión, y expuso: "La Comisión Permanente de Obras Públicas fue apoderada de dos proyectos que buscan el mismo fin, uno de la diputada Betty Gerónimo Santana y el otro del diputado Emmanuel Morales Paulino, con la intención de que el Estado dominicano pueda construir un puente, paralelo al puente Francisco J. Peynando, en el municipio de Santo Domingo Norte. Vale destacar que el municipio Santo Domingo Norte, como lo expresaba en las motivaciones de los diputados que presentaron este proyecto, es uno de los municipios más grandes en la República Dominicana, y de manera frecuente se producen grandes embotellamientos en este puente, dificultando el tránsito fluido de sus habitantes, y también de los que utilizan este medio de tránsito de la provincia de Monte Plata, y otras zonas aledañas. Viendo las motivaciones de los honorables diputados, al momento de solicitar la construcción de esta importante obra, que de seguro va a contribuir al desarrollo y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio, la Comisión Permanente de Obras Públicas tuvo a bien rendir un informe favorable, por lo que, solicita a los honorables diputados y diputadas, votar de manera positiva, para aprobar esta importante obra".

En tanto el diputado Encarnación Santiago desarrollaba su intervención, se reintegró a la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos legislativos.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 110

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Señores diputados, vamos a escuchar a la diputada Betty Gerónino, porque se trata de dos proyectos que fueron fusionados en uno, y ustedes deben conocer lo que van a votar. Tiene la palabra, diputada Betty Gerónimo".

En su turno, la diputada Betty Gerónimo Santana expresó: "El 01 de noviembre depositamos esta solicitud en busca de la solución definitiva a lo que significa un trauma en Santo Domingo Norte; luego, el colega Emmanuel Morales, depositó la misma resolución en busca de apoyar los reclamos de nuestros munícipes, de la causa común que nos preocupa, todos los representantes y dolientes de nuestro municipio. Tal como expresamos en el cuerpo de nuestra resolución, la zona que tratamos y que busca resolver este proyecto de resolución, es una de las más congestionadas en cuanto al tránsito vehicular se refiere. En esta zona suceden congestionamientos por largas horas, y nosotros lo que queremos es una solución para Santo Domingo Norte, aquí no buscamos protagonismo, porque los únicos protagonistas son nuestros munícipes. Para mí es un placer fusionarlo con el de nuestro querido colega Emmanuel Morales, y les pedimos a ustedes un voto favorable para la construcción de este anhelado puente, que es la respuesta a un reclamo unánime de nuestros munícipes, quienes, durante largas horas de tránsito congestionado, como hemos visto en varios videos que dichos munícipes suben a diario, no sé si el audiovisual está aquí, porque lo depositamos un poquito tarde, pero, lo que queremos es la construcción de este anhelado puente, que significa la respuesta y finalmente la materialización de una solución real, que es lo que han anhelado las diversas autoridades de nuestro municipio durante años".

El diputado Napoleón López Rodríguez participó del debate y dijo: "Quiero hacer notar, presidente, que aunque nosotros no firmamos esta iniciativa en la Comisión Permanente de Obras Públicas, en virtud de que me coincidía con otra, quiero que conste en acta mi voto favorable a favor del proyecto. Tal, como usted dijo, se nos presentaron en la Comisión de Obras Pública dos proyectos similares para la construcción de un puente paralelo al existente



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 110

para comunicar y resolver el flujo vehicular de Santo Domingo Norte y el municipio del Distrito Nacional. Es decir, que este proyecto que fue concebido por dos honorables diputados, Betty Gerónimo y Emmanuel Morales, la Comisión los fusionó, en virtud de que perseguían lo mismo. La importancia de este proyecto es acuciante, hay que pasar como yo paso semanalmente por el puente Francisco J. Peynado, para que vean el tapón que se genera ahí, a cualquier hora del día. Es decir, le reitero, presidente, que conste en acta mi aprobación, mi firma a ese proyecto".

Habló a continuación el diputado Emmanuel Morales Paulino y señaló: "Miren, nosotros hemos sometido, también, el proyecto de resolución para la construcción de un puente paralelo que comunique a Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional. Recuerden que antes de la división del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, se le llamaba Villa Mella a esa comunidad tan grande que hoy tenemos como Santo Domingo Norte. En el 1940 se hace el puente, y en el 1960 se hizo el cuarto censo de población en el país, que arrojó en Villa Mella de diez mil ciento noventa habitantes; el puente fue remodelado para su ampliación en el 1974. Del 1960 al 1974, son catorce años; si pudiéramos nosotros triplicar la población que vivía en Santo Domingo Norte hoy en día, sería de treinta mil habitantes. Pero ese puente se construyó, vamos a suponer, para cincuenta mil habitantes. El último censo nacional de población que se hizo en el país en el 2010, la cantidad de habitantes de Santo Domingo Norte era de setecientos cinco mil novecientos ochenta y tres, que multiplicado por dos en el día de hoy, después de diez años, estaríamos hablando de un millón cuatrocientos mil habitantes. Quiere decir que la vida útil de ese puente ya ha terminado. Nosotros necesitamos como población, y es un clamor de todo Santo Domingo Norte, y también del Distrito Nacional, que se cree otra vía de acceso, ya que la vía donde está construido el puente Jacinto J. Peinado, es la misma Máximo Gómez, que después termina siendo Hermanas Mirabal. Es decir, que construyendo otro puente, nosotros no estaríamos solamente tratando de buscarle una solución al entaponamiento de Santo Domingo Norte, sino también al Distrito Nacional, donde podríamos sacar una cantidad de vehículos por otras vías, y destaponar los barrios de Villas Agrícolas, Cristo Rey, Ensanche la Fe, Villa Juana. Nosotros



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 110

necesitamos con urgencia que se cree otra vía de acceso para Santo Domingo Norte, porque es un clamor de cada munícipe que está tratando de buscarle soluciones al día a día en su trabajo. Nosotros buscamos la forma, tratamos de que el proyecto de resolución de la compañera Betty Gerónimo se fusione con el nuestro, porque estaríamos hablando de dos proyectos en conjunto, y lo que queremos es que esto se lleve rápidamente, para que se conozca y sea incluido en el presupuesto del año 2021. Vamos a pedirles a todos los compañeros, colegas y amigos, que voten por este proyecto de resolución".

Continuó el debate con la exposición del diputado Sócrates Pérez Lorenzo: "Después de lo que ha dicho el colega diputado Emmanuel Morales, no queda mucho que abordar. Pero sí debemos de recordarles, que yo creo que la mayoría de los diputados de aquí del Distrito, y de la provincia, han tratado, en algún momento, de visitar a Villa Mella, no solamente por ir a disfrutar de los sabrosos chicharrones, sino, también, para utilizar el Metro, que desde allá inicia la primera línea. Pero si van en su propio vehículo, se han dado cuenta de las vicisitudes que pasan para poder entrar y salir de Villa Mella, en la mañana para salir, y en la tarde para entrar. Da pena saber que usted sale de Villa Mella en la mañana, y para llegar aquí, a este Congreso, si viene en su propio vehículo, va a durar aproximadamente una hora y quince minutos, o sea, que si usted sale para Bonao, llega primero a Bonao que aquí, y mira que la diferencia en kilómetros que hay es mucha. Entonces, yo creo que es urgente. Ese puente fue hecho para una población, que ya nosotros la sobrepasamos hace mucho, tenemos más de un millón doscientos mil habitantes, porque es verdad que el censo del 2010 arrojaron unos setecientos cinco mil habitantes, pero nuestro municipio está creciendo, alrededor, de un diez por ciento anual, cuando prorrateemos vamos a tener alrededor de un millón doscientos mil habitantes, y tenemos un solo puente para entrar al Distrito Nacional, que es donde trabaja la mayoría de nuestros munícipes. En las mañanas están saliendo de allá alrededor de trescientos mil habitantes, y solo tenemos un puente para salir y entrar. Por eso, les vamos a pedir a los diputados, que nos apoyen en ese proyecto, y además, que cuando la resolución ya esté lista, que los diputados del municipio Santo



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 110

Domingo Norte, todos, los nueve, en conjunto, vayamos al Ministerio de Obras Públicas para entregar esa resolución y motivarla, para que sean ellos los que hagan el estudio de factibilidad, y que se haga, y se construya el puente donde mejor beneficio les saquen los munícipes de Santo Domingo Norte, y del Distrito Nacional, y del país entero, porque en algún momento, también desde otros municipios, y de otras provincias, tratan de entrar a Villa Mella, y se dan cuenta de lo difícil que es salir en las mañanas y entrar en las tardes. Por eso, les pedimos, colegas, que nos apoyen en ese proyecto, y será más fácil, y más cómodo para ustedes, cuando quieran ir después, en su propio vehículo, a degustar de los chicharrones, o a ver Los Congos de Villa Mella, o a visitar los lagos".

De su parte, el diputado Melvin Alexis Lara Melo manifestó: "Hoy es un día histórico para mí por dos cosas: primero, porque un día como hoy nació mi madre, en 1943, Mireya Amparo Melo de Lara; y porque también, tenemos dos resoluciones del puente Francisco J. Peynado, que en el período 2016-2020, fue sometido por la exdiputada Miledys de Durán, y todos los diputados del municipio Santo Domingo Norte nos sumamos a este proyecto, los siete diputados, Rubén Maldonado que está aquí, también. Es una obra que el municipio de Santo Domingo Norte le pide a gritos a todos los diputados de allá, de Guaricanos, Sabana Perdida, el distrito municipal de La Victoria; para llegar a La Victoria, desde aquí, tenemos que durar cuatro horas, se llega más rápido a Santiago que al distrito municipal de La Victoria. Lo que les pedimos al Presidente Luis Abinader y al ministro de Obras Públicas es que hagan un tremendo puente, pero, un puente no de dos carriles, si no de cuatro, porque Villa Mella lo pide; de verdad que estamos contentos con la diputada Betty Gerónimo y el diputado Emmanuel Morales, que hoy tenemos en agenda esa resolución. Estamos contentos, estamos de júbilo, porque, sabemos que ¡si Dios quiere!, vamos a ir donde el ministro de Obras Públicas, como dijo el colega diputado Sócrates Pérez, pues vamos a ir los nueve diputados del municipio de Santo Domingo Norte. Vamos a pedirlo a gritos, porque, lo necesitamos".



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 110

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona esta iniciativa con la número 04752-2020-2024-CD, contenida en el punto 12.3, resultó: APROBADO. 144 DIPUTADOS A FAVOR DE 144 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 04752-2020-2024-CD, contenida en el punto 12.3, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 142 DIPUTADOS A FAVOR DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe que lo fusiona con la iniciativa número 04752-2020-2024-CD, correspondiente al punto 12.3 del orden del día.

PUNTO NO.12.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente paralelo al puente Francisco J. Peynado, que comunica el municipio de Santo Domingo Norte con el Distrito Nacional. (Proponente Emmanuel Morales Paulino). Depositado el 07/09/2020. (Ver iniciativa No.04731-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria del 16/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 16/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.11, Ordinaria, del 16/09/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 04/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04752-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con la iniciativa número 04731-2020-2024-CD, correspondiente al punto 12.2 del orden del día.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 110

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, lo que procedería es pasar al punto 12.4, sin embargo, quiero solicitar que pasemos a conocer el 12.7 y siguientes, dejando sobre la mesa el 12.4, 12.5 y el 12.6, y luego, retomar la agenda en el orden que lleva".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de los puntos 12.4, 12.5 y 12.6 fuese dejado sobre la mesa, para pasar a conocer el 12.7 y siguientes, y luego retomar la agenda, resultó: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, se pasó al conocimiento del punto 12.7.

PUNTO NO. 12.7: Resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 O1 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del río Yaque del Norte. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2020 y aprobado el 14/10/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria, del 27/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 27/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda y de Agricultura, en la sesión No.22, Ordinaria, del 27/10/2020. Plazo vencido el 26/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 10/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 10/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/12/2020.

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 130 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 110

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 1068 01 S, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO EN PRINCIPAL DE VEINTE MILLONES DE EUROS 00/100 (EURS20,000,000.00), EQUIVALENTE A VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$21,596,000.00), PARA FINANCIAR Y REFINANCIAR LOS GASTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO DESIGNADO PARA EL PROGRAMA DE AGROFORESTERIA Y DE GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS **NATURALES IMPLEMENTADO** POR ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO PLAN SIERRA EN LA VERTIENTE SUR DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2020 de la reunión del martes, 24 de noviembre de 2020;
 - b. Asistencia No.13-SLO-2020 de la reunión del martes, 24 de noviembre de 2020;
 - c. Reporte No.276/20, del 20 de noviembre 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 110

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04987-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del Convenio de Crédito

No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca

media y alta del río Yaque del Norte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04987-2020-2024-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la República Dominicana y la Agenda Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado de la Republica el 23 de julio de 2020 y aprobada el 14 de octubre de 2020. Depositada en la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2020. En



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 110

orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Hacienda y de Agricultura, en la sesión No.22, Ordinaria, del 27 de octubre de 2020. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 27 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 02 de noviembre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2020 del 17 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020 del 24 de noviembre de 2020, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por dos vistos, un dispositivo, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la Republica; y el Convenio consta de dieciocho estipulaciones, diez anexos, nombres y firmas de las partes contratantes. Tiene por objeto aprobar el Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, con la finalidad de financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura, apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforestería y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 110

de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte, luego de analizar la iniciativa relativa al acuerdo con sus términos y condiciones, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el oficio mensaje del Poder Ejecutivo Núm. 011723 del 21 de julio de 2020, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite el convenio; valorar el P. E. núm. 16-20 del 15 de mayo de 2020, referente al poder especial otorgado al ministro de Hacienda, tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución, y considerar:

1. Objetivo del contrato

El objetivo central del Convenio es apoyar al Gobierno a propiciar el manejo sostenible de los recursos agua, suelo, bosque y biodiversidad para que la Sierra y toda la cuenca media cumpla con su función regional de producir agua limpia para consume humano, uso industrial, irrigación, y generación de hidroelectricidad, y otros beneficios ambientales; en conjunto con el continuo mejoramiento de la calidad de vida y la participación de los habitantes de la zona.

Con este proyecto se pretende reforzar las actividades que se abordaron en los programas anteriores, Plan Sierra I (PSI) y Plan Sierra II (PSII), tales como: reforestación de tareas, fortalecer sistemas agrícolas familiares, construir lagunas para prevenir la sequía en la zona, capacitar a organizaciones de productores para profesionalizar el subsector, favoreciendo su integración en el mercado local y fortaleciendo la economía de la región. Así como también, continuar trabajando en la resiliencia de la cuenca frente al cambio climático.

2. Descripción del programa

El proyecto está basado en un programa agroforestal y de gestión integral de los recursos naturales, en la vertiente Sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte. El financiamiento permitirá la implementación de políticas públicas para la gestión integral de los recursos naturales y de ordenamiento territorial sostenible a nivel nacional, con el objetivo principal de preservar los recursos hídricos en la cuenca del rio en armonía con un desarrollo económico sostenible y social. Los objetivos específicos se describen a continuación:



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 110

- Promover el cambio en el uso de los suelos procurando un incremento de la cobertura boscosa, para contribuir a la regulación de la escorrentía y la estabilidad del caudal de los ríos de la cuenca.
- Propiciar condiciones para el mejoramiento continuo y sostenible de la
 calidad de vida de los habitantes de su área de influencia, definiendo
 mecanismos de apoyo y compensación socioeconómica que hagan
 atractivos para las familias y productores en general, adoptar las
 estrategias de ordenamiento propuestas.
- Contribuir a limitar las fuentes de contaminación del agua originadas por las actividades humanas, fomentando prácticas de menor impacto medio ambiental en la producción forestal y agropecuaria, así como el desarrollo de infraestructuras, el manejo de los sistemas de aguas servidas y residuales en las viviendas, las industrias y adecuado manejo y disposición de desechos sólidos.
- Favorecer la resiliencia y la adaptación ante el cambio climático, tanto de la población como de las actividades económicas que realizan.
- Contribuir a la regulación de los caudales, la calidad de los recursos hídricos, y la eficiencia de su uso, y mejorar el acceso a servicios de agua potable de saneamiento, incluyendo la gestión de los desechos.
- Conservar y proteger los ecosistemas para que cumplan su función de suministrar los servicios ambientales propios de la región, promover la biodiversidad y fortalecer la resiliencia de la cuenca frente al cambio climático.
- Desarrollar cadenas de valor económicas sostenibles y asegurar un desarrollo rural equitativo y socialmente inclusive.
- La ejecución del programa estará a cargo del Ministerio de Agricultura, a través de la Asociación Plan Sierra, como beneficiario final, por su función de coordinador técnico ejecutivo de la Comisión Presidencial para



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 110

el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Rio Yaqué del Norte, creada mediante el Decreto No.57-18 del 30 de enero de 2018.

3. Características principales del préstamo.

El préstamo devengara intereses que serán pagaderos semestralmente con una tasa de interés basada en EUR1BOR a seis (6) meses, más el margen fijo actualizado a la fecha de 0.43%. Sera amortizado por la Republica Dominicana a los veinte (20) anos, contados a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un periodo de gracia de siete (7) años.

En cuanto a las comisiones, se pagará una comisión de evaluación de 0.5% del monto total del crédito, así como una comisión de compromiso de 0.5% anual, aplicable a los montos no desembolsados, cuyo esquema es el siguiente:

Características Principales	
Acreedor	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).
Organismo Ejecutor	Ministerio de Agricultura.
Beneficiario Final	Plan Sierra.
Monto Contratado	EUR\$ 20 millones, equivalente a US\$ 21.614 millones.
Plazo de Ejecución	7 años.
Tipo de Financiamiento	Cofinanciamiento liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) basado en reformas de política del sector transporte, para apoyo presupuestario de libre disponibilidad.
Tasa de Interés	Fija (a la tasa de interés es de 0.40%).
Comisión de compromiso	0.5% anual del monto no desembolsado.
Comisión de Evaluación	0.5% calculada sobre el monto nominal del crédito.
Periodo de Repago	20 años, incluyendo el periodo de gracia.
Periodo de Gracia	7 años.

➤ Componente 1. Reforestación y gestión sostenible de los recursos forestales, de preservación y de valorización del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del ciclo hídrico de la cuenca, el proyecto permitirá la restauración y la preservación del ecosistema natural y la cobertura de los suelos en la cuenca media y alta. El programa prevé: 1) la reforestación y la implementación de una gestión sostenible de los bosques



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 110

creados en los proyectos Plan Sierra I y Plan Sierra II; 2) la preservación de los recursos naturales y de la biodiversidad de las áreas protegidas; y 3) la valorización del patrimonio natural y cultural gracias al ecoturismo.

Componente 2: Desarrollo de cadenas de valor agrícolas resilientes, sostenibles y de calidad.

Este componente permitirá favorecer el desarrollo económico local, con sistemas de producción poco emisivos, que contaminen poco, y resilientes frente al cambio climático. Se contempla apoyar el desarrollo de modelos de ganadería y de agricultura que permitan la conservación de los suelos y de los recursos naturales, y favorezcan la infiltración del agua en los suelos, y apoyar la profesionalización de los productores y la estructuración de cadenas de valor locales y de calidad.

Componente 3: Gestión integrada del recurso hídrico en agua y reducción de las contaminaciones:

El objetivo de este componente es de gestionar mejor el recurso hídrico, y de mejorar el acceso de las poblaciones rurales a los servicios de agua potable y de saneamiento mediante medianas inversiones (aducciones de agua, saneamiento, reservorios para el ganado), y acciones de fortalecimiento de capacidades.

> Componente 4: Apoyo transversal a la gobernanza y estrategia GIRH para la cuenca:

Este componente permitirá apoyar el Plan Sierra para el pilotaje del proyecto y el seguimiento de los impactos, con el fortalecimiento de sus capacidades administrativas, organizacionales, de seguimiento evaluación, y de planificación. El proyecto acompañará igualmente la integración y la contribución de actividades del Plan Sierra a la elaboración de una estrategia global de ordenamiento y de gestión de los recursos de la cuenca Nevada por la CRYN. Desarrollo del anteproyecto de reglamento de uso y transporte en bicicletas y motocicletas que define entre sus especificaciones las normas generales de circulación.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 110

- ➤ El Convenio de Crédito suscrito el 18 de mayo de 2020, entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), es por un monto máximo de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00).
- ➤ El plazo para desembolsos será de 4 años contados a partir de la entrada en vigencia de dicho contrato, con un interés anual variable que resulte de la suma de tasa LIBOR para préstamos del capital ordinario, los intereses se devengan de una tasa anual para cada trimestre. La fecha final de amortización es de 20 años, contados a partir de la firma del contrato, y cuenta con un periodo de gracia de 7 años;

Por lo antes expuesto, y en vista de que el propósito del Convenio es conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático mediante programas de agroforesterías en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte, la Comisión Permanente de Agricultura decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.04987- 2020-2024-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No. CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), y solicita a los honorables diputados que den su voto positivo para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Agricultura:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Enacarnación Gerónimo, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Luis Rodriguez Hiciano, José Rafael Hernánde Portes, Luis René Fernández Tavárez y Máximo Castro, miembros.

FIRMANTES: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Enacarnación Gerónimo, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Rafael Hernánde Portes, Luis René Fernández Tavárez y Máximo Castro, miembros.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 110

A seguidas, por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 1068 01 S, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, POR UN MONTO TOTAL MÁXIMO EN PRINCIPAL DE VEINTE MILLONES DE EUROS CON 00/100 (EURS20,000,000.00), EQUIVALENTE A VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$21,596,000.00), PARA FINANCIAR Y REFINANCIAR LOS GASTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO DESIGNADO PARA EL PROGRAMA DE AGROFORESTERIA Y DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS **NATURALES IMPLEMENTADO** LOS POR ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO PLAN SIERRA EN LA VERTIENTE SUR DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA**

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Control de asistencia de la reunión del martes, 24 de noviembre de 2020;
 - b. Reporte No.276/20, del 20 de noviembre 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 110

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04987-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del Convenio de Crédito

No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforesteria y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca

media y alta del río Yaque del Norte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04987-2020-2024-CD**, correspondiente resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agenda Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforesteria y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte, tiene como **proponente al Poder Ejecutivo.** Iniciada en el Senado de la Republica el 23 de julio. Depositada en la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2020. En Orden del Día, toma en consideración y **enviada** a las comisiones



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 110

permanentes de Hacienda y Agricultura, en la Sesión No.22, Ordinaria, del 27 de octubre de 2020. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 27 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2020 del 02 de noviembre de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.22-SLO-2020 del 24 de noviembre de 2020, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por dos vistos, un dispositivo, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la Republica; y el Convenio consta de dieciocho estipulaciones, diez anexos, nombres y firmas de las partes contratantes. Tiene por objeto aprobar el Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, con la finalidad de financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforesteria y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda, apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del Convenio de Crédito No.CDO 1068 01 S, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito entre la Republica Dominicana y la Agencia Francesa para el Desarrollo, por un monto total máximo en principal de veinte millones de euros con 00/100 (EUR\$20,000,000.00), equivalente a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares con 00/100 (US\$21,596,000.00), para financiar y refinanciar los gastos elegibles del proyecto designado para el programa de agroforesteria y de gestión integral de los recursos naturales implementado por la asociación sin fines de lucro Plan Sierra en la vertiente sur de la cuenca media y alta del rio Yaque del Norte, luego de analizar la iniciativa relativa al acuerdo con sus terminos y condiciones, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el oficio mensaje del Poder Ejecutivo Núm. 011723 del 21 de julio de 2020, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite el convenio; valorar el P. E. núm. 16-20 del 15 de mayo de 2020,



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 110

referente al poder especial otorgado al ministro de Hacienda, tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución, verificar el informe decidido por la Comisión Permanente de Agricultura, el 24 de noviembre de 2020, y considerar que el financiamiento de este programa permitirá la implementación de políticas públicas para la gestión integral de los recursos naturales y de ordenamiento territorial a nivel nacional, con el objetivo principal de preservar los recursos hídricos en la cuenca del no Yaque del Norte, en armonía con un desarrollo económico sostenible y social, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe mediante el cual acoge en todas sus partes el informe favorable presentado por la Comisión Permanente de Agricultura a la iniciativa No.04987-2020-2024-CD, en cuestión, decidido el 24 de noviembre de 2020, y a la vez, solicita a los honorables diputados que den su voto positive para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de las partes citadas de los informes anteriormente transcritos, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.

En uso de la palabra, el diputado Rafael Antonio Abel Lora, presidente de la Comisión Permanente de Agricultura, manifestó: "Este convenio tiene el objetivo central de apoyar al Gobierno a participar en el manejo sostenible de los recursos agua, suelo, bosque y biodiversidad, para que la sierra y todas las cuencas medias, cumplan con toda la función



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 110

regional de producir agua limpia para consumo humano, uso industrial, irrigación, generación de electricidad y otros beneficios ambientales en conjunto, con el continuo mejoramiento de la calidad de vida y la participación de los habitantes en la zona. Con este proyecto se pretende reforzar la actividad que abordaron los programas anteriores del Plan Sierra, tales como la reforestación de tareas, fortalecer el sistema agrícola familiar, y construir la laguna para prevenir la sequía y en zona, capacitar organizaciones productoras para profesionalizar en su sector, favoreciendo su integración en el mercado local, y fortaleciendo la economía de la región. Así como también, continuar trabajando en la resiliencia de la cuenca frente al cambio climático. El desarrollo de este proyecto se va a fundamentar en que todas esas zonas, pueda tener mayor producción agrícola, porque el recurso agua, con el cambio climático, ha ido reduciéndose. Es importante que podamos darle el seguimiento necesario a este proyecto, porque es el futuro de toda la región de la cuenca baja, de todas las comunidades de la Línea Noroeste, en la República Dominicana. Quiero anunciar, presidente, que el próximo jueves 17 habrá una vista pública con el proyecto de ley de protección fitosanitaria, se va a llevar a cabo en el Salón de la Asamblea Nacional, así que, invitamos a todos los diputados y diputadas, y a la prensa en general, a que se den cita el próximo jueves a las diez de la mañana (10:00)".

En este momento, fue designado como secretario ad hoc el diputado Franklin Ramírez de los Santos, ante la ausencia, momentánea, del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

El diputado Elías Wessin Chávez desarrolló la siguiente intervención: "Este proyecto, en sentido general, es un préstamo bastante flexible y en condiciones blandas, dados los plazos para su redención y su tasa de interés de 0.25%. Sin embargo, tenemos cuatro observaciones. 1) El prestatario del mismo es la República Dominicana, el organismo ejecutor es el Ministerio de Hacienda, y el beneficiario es el Plan Sierra. ¿Cuál es la observación en este punto?, que el país, o sea la República Dominicana, es la responsable ante cualquier incumplimiento. 2) El comité de seguimiento, tratándose de un proyecto con fuertes componentes forestales y de manejo de



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 110

cuencas, gestión integral de recursos hídricos, y que se ejecutará en áreas protegidas, no lo encabeza el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que es el organismo rector. 3) No ha tomado en cuenta aspectos fundamentales de la Ley No.57-18 Sectorial Forestal, que es la que establece el plan de manejo de este tipo de áreas de parte del Estado. 4) No establece las fuentes de dónde se pagará el préstamo. Aquí, nosotros debemos observar que debió de crearse un fondo fiduciario al respecto, tomando en consideración las leyes Nos.57-18 y 44-18, que son las que establecen los pagos por servicios ambientales, pagos que pueden ser hídricos, o que pueden ser por el ahorro de carbono, de parte de ese tipo de proyectos. Reitero, presidente, y colegas diputados, este proyecto, en sentido general, en término financiero, no perjudica, pero hay que tomar en cuenta esos aspectos para próximos proyectos de esta naturaleza. No se concibe que un préstamo que va dirigido a proteger las áreas forestales, las cuencas de nuestro país, el Ministerio de Medio Ambiente no sea el que esté dándole seguimiento, y sea el rector del mismo. Con eso, el bloque de diputados PQDC-PCR-BIS, hace su intervención, y hace un llamado de atención al respecto".

Votación 010

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Agricultura y de Hacienda, resultó: APROBADOS. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 123 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 110

PUNTO NO.12.8: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente Poder Ejecutivo). Depositado el 04/12/2020. En orden del día en la sesión No.33, Ordinaria del 08/12/2020. Tomado en consideración en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 15/12/2020.

»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR UN MONTO MÁXIMO DE **DOSCIENTOS NOVENTA** Y UN **QUINIENTOS** HASTA MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 15/100 EN (RDS291,528,487,163.15), O SU **EQUIVALENTE MONEDA** EXTRANJERA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA PRESIDENTE DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE

HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO**

SANTANA SURIEL



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 110

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - e) Reporte No. 313/20, del 9 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05160-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a

través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en

moneda extranjera.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05160-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en moneda extranjera, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositada en la Cámara de Diputados el 4 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda,



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 110

a plazo fijo de una semana, en la sesión No.33, Ordinaria, del 8 de diciembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 8 de diciembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.30-SLO-2020 del 10 de diciembre del 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para las reuniones No.32-SLO-2020, del 14 de diciembre de 2020, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título o nombre, ocho considerandos, ocho vistas que referencian textos legislativos relacionados y doce artículos. Tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda a realizar operaciones de manejo, administración o gestión de pasivos durante el año 2021, por hasta un 10 por ciento (10 %) del balance de la deuda del sector público no financiero, con el objetivo de reducir el monto de la deuda externa e interna del sector público no financiero a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del referido sector.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,163.15), o su equivalente en moneda extranjera, ley de carácter orgánico en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y recibir a la licenciada María José Martínez Dauhajre, viceministra, Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 110

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$ 291,528,487,153), o su equivalente en moneda extranjera.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es atribución del Congreso Nacional legislar lo concerniente a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes;

Considerando segundo: Que el Congreso Nacional aprueba la Ley de Presupuesto General del Estado para cada ejercicio presupuestario, en la cual se indican las posibles fuentes de ingresos y gastos, así como el déficit y el financiamiento para cada ejercicio fiscal;

Considerando tercero: Que es un objetivo del Gobierno dominicano seguir contribuyendo con la profundización del mercado de valores a través de instrumentos de deuda pública, de forma tal que se propicie el financiamiento requerido por el Gobierno a mediano y largo plazo;

Considerando cuarto: Que en la Estrategia Nacional de Desarrollo se definieron los ejes prioritarios de la nación, los que a su vez se encuentran alineados con los objetivos del Plan de Gobierno de la actual administración, por lo que resulta necesario acceder a los mercados de capitales con la finalidad de obtener los recursos requeridos necesarios para financiar los proyectos y programas prioritarios para el país;

Considerando quinto: Que el financiamiento a través de los mercados internacionales de capitales provee una referencia de riesgo-país, tanto para las entidades corporativas que deseen financiarse en moneda extranjera como para los inversionistas extranjeros que deseen invertir en el país;

Considerando sexto: Que el acceso oportuno a los mercados de capitales doméstico e internacional le permite al Gobierno lograr sus objetivos de financiamiento con eficiencia y economía;



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 110

Considerando séptimo: Que el Gobierno dominicano debe contar con la flexibilidad para acceder a las fuentes de financiamiento provistas de las condiciones financieras más favorables en los mercados de capitales doméstico e internacional, las cuales, por su propia naturaleza, suelen cambiar en el corto plazo;

Considerando octavo: Que en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021 se autorizó la contratación de deuda pública mediante la emisión de valores a ser colocados en los mercados local e internacional de capitales con la finalidad de completar el financiamiento requerido para el ejercicio presupuestario del próximo año;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley **No.** 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No. 19-00, del 8 de mayo del 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, modificada por la Ley No. 249-17 de 19 de diciembre de 2017;

Vista: La Ley No. 237-20, Le) de Presupuesto General del Estado para el año 2021, del 2 de diciembre de 2020:

Vista: La sentencia TC/0088/19, dictada por el Tribunal Constitucional, de fecha 21 de mayo de 2019.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto otorgar la aprobación congresual al Poder Ejecutivo para la emisión y colocación de valores de deuda pública, a través del Ministerio de Hacienda.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 110

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Emisión y **colocación.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de doscientos noventa y un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,153.15), o su equivalente en moneda extranjera.

Párrafo.- El monto de emisión de valores de deuda pública autorizado en este artículo podrá ser cubierto con otras fuentes financieras, de presentarse condiciones favorables para el Estado en la contratación de las mismas.

Artículo 4.- Mercado de emisión y colocación. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, atendiendo la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado, puede disponer la emisión y colocación de una parte o de la totalidad de la deuda referida en el artículo anterior, en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos o en la moneda de la emisión y colocación que resulte más favorable al país.

Artículo 5.- Definiciones. Para los fines de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

- Aspirante a creador de mercado: bancos múltiples, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos y cualquier otra entidad que haya sido autorizada por la Dirección General de Crédito Público, que pueda concursar, mediante un sistema de calificación y clasificación, por un puesto para ser creador de mercado;
- Compra anticipada de alores: compra de valores en poder de los tenedores, antes de su vencimiento, por un monto y precio que puede o no ser previamente determinado;
- 3) Consolidación: es la transformación de una o más partes de la deuda pública interna, a mediano o corto plazo, en deuda a largo plazo, con lo cual se podrán modificar las condiciones financieras;



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 110

- Conversión: cambio de uno o más valores, por otro u otros nuevos representativos del mismo capital adeudado, con lo cual se podrán modificar los plazos y demás condiciones financieras;
- 5) Creador de mercado: bancos múltiples, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos y cualquier otra entidad autorizada por la Dirección General de Crédito Público, designados mediante un sistema de calificación y clasificación, para que asuman la función de realizar la comercialización, cotización diaria de precios de compra y de venta, ejecución de operaciones financieras autorizadas con valores de deuda pública, con el fin de desarrollar el mercado secundario de dichos títulos valores;
- 6) Deuda pública: endeudamiento que resulta de las operaciones de crédito público, de acuerdo con lo establecido en la Ley No.6-06, sobre Crédito Público;
- 7) Emisor diferenciado: hace referencia al Ministerio de Hacienda, entidad que de conformidad con el artículo 49 de la Ley No.249-17, que modifica la Ley del Mercado de Valores, no requiere autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, no obstante, deberá presentar informaciones sobre los valores emitidos para inscribirlos en el registro del mercado de valores y productos;
- Entidad de custodio: toda entidad que ofrezca los servicios de depósito centralizado de valores, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para tales fines;
- 9) ISIN: Código de Identificación Internacional, por sus siglas en inglés (International Securities Identification Number) otorgado a los valores objeto de la presente ley por la entidad competente:
- 10) Oferta primaria: colocación de valores en el mercado por primera vez:
- 11) Valor: derecho o conjunto de derechos, de contenido esencialmente económico, libremente negociables, que incorporan un derecho literal y autónomo y que se ejercita por su portador legitimado, quedando comprendidos dentro de este concepto los instrumentos derivados que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 110

Artículo 6.- Modalidad de colocación. La modalidad de colocación del monto de la emisión de los valores que se aprueba mediante la presente ley estará determinada por el Ministerio de Hacienda.

Párrafo I.- En los casos en que la colocación de los valores se realice en el mercado local, esta se podrá efectuar a través de subastas o mediante colocaciones directas.

Párrafo II.- Para los casos en que la colocación se realice en forma directa, esta tendrá que ser aprobada mediante resolución motivada del ministro de Hacienda.

Artículo 7. Colocaciones dentro del ejercicio presupuestario. El monto aprobado por esta ley deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2021, de acuerdo con la programación dispuesta por el ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.

Párrafo.- En caso de que previo al ejercicio presupuestario del año 2021 se presentarán condiciones de mercado favorables para el país, se podrá realizar una colocación del monto aprobado, parcial o total, como prefinanciamiento del Presupuesto General del Estado para el año 2021.

Artículo 8.- Valores del mercado local. Para los casos de los valores colocados en el mercado local, las características financieras y sus regímenes tributarios y de registros serán los siguientes:

- 1) Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado. Las características financieras, como la periodicidad de pago de intereses, base de cálculo de intereses, tasa de interés cupón y denominación, se especificarán en cada Serie-Tramo, la cual será indicada en el anuncio de oferta pública;
- 2) La amortización de los valores que se colocan en el marco de esta ley se podrá realizar al vencimiento o fraccionada, y se especificará en el anuncio de oferta pública, pero, en ningún caso, podrá ser inferior al plazo de un año a partir de la emisión;



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 110

- 3) Los valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil contemplados en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de Negociación de Títulos Valores de Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda, administrado por la Dirección General de Crédito Público;
- 4) El Ministerio de Hacienda, en su condición de emisor diferenciado, podrá crear y administrar, por medio de la Dirección General de Crédito Público, un Mercado de Negociación de Títulos Valores de Deuda Pública, exclusivamente para entidades denominadas por la Dirección General de Crédito Público como creadores de mercado y aspirantes a creadores de mercado, las cuales estarán sujetas a la normativa vigente, emitida por el Ministerio de Hacienda;
- 5) Los valores emitidos poseerán un Código de Identificación Internacional denominado ISIN;
- 6) Los valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro de Mercado de Valores y de Productos de la Superintendencia de Valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 249-17, que modifica la Ley que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana;
- 7) Los valores emitidos por el Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, serán registrados en un sistema de registro electrónico de valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique de conformidad con la legislación vigente en la República Dominicana;
- 8) Los valores serán custodiados en la entidad de custodio que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de conformidad a la legislación vigente en la República Dominicana;
- 9) El principal y los intereses de los valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda estarán exentos de toda carga impositiva o cualquier clase de impuestos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal;
- 10) La enajenación de valores emitidos por el Gobierno, mediante la presente ley, sea de manera gratuita u onerosa, estará exenta del pago



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 110

del impuesto sobre la renta aplicado a la ganancia de capital, según lo establecido en el Código Tributario y sus modificaciones. En consecuencia, la referida enajenación podrá ser objeto de toda clase de operaciones, sin necesidad de permiso ni autorización alguna;

- 11) Los valores serán aceptados como garantía o fianza por el Estado dominicano, sus organismos autónomos y descentralizados, el Distrito Nacional y los municipios. Asimismo, los valores podrán ser utilizados por las compañías de seguros para la composición de sus reservas técnicas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley No. 146-02, del 9 de septiembre de 2002. sobre seguros y Fianzas de la República Dominicana, así como instrumentos de inversión para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y los fondos que administran:
- 12) El valor facial de los valores, una vez se encuentren vencidos, podrá ser utilizado para el pago de impuestos sobre la renta por parte de sociedades legalmente constituidas en República Dominicana, siempre que estas estén al día con todos sus compromisos fiscales frente al Estado dominicano.

Artículo 9. Valores del mercado internacional. Para el caso de los valores colocados en el mercado internacional, las características financieras y su régimen tributario y de registro serán los siguientes:

- La fecha de emisión de cada serie-tramo de los valores será indicada en el anuncio de oferta pública;
- La forma de colocación y adjudicación de la oferta primaria de los valores será mediante las condiciones normalmente utilizadas en los mercados externos o de acuerdo con la legislación en la que se suscriba la emisión;
- 3) Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado. Las características financieras, como la periodicidad de pago de intereses, base de cálculo de intereses, tasa de interés cupón y denominación, se



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 110

especificarán en cada serie-tramo, la cual será indicada en el anuncio de oferta pública;

- 4) La amortización de los valores se podrá realizar al vencimiento o fraccionada, y se especificará en el anuncio de oferta pública, bajo las distintas modalidades de oferta pública que apliquen, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión. Sin embargo, en ningún caso este plazo podrá ser menor a cinco años, para los bonos denominados en moneda extranjera, ni menor a un año para los bonos denominados en pesos dominicanos;
- 5) Los valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil, contemplado en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de Negociación de Valores de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, administrado por la Dirección General de Crédito Público, al cual hace referencia esta ley;
- 6) El principal y los intereses de los valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda, al amparo de esta ley, estarán exentos de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública gubernamental o municipal;
- 7) Los valores emitidos poseerán un código de identificación internacional denominado ISIN, por sus siglas en el idioma inglés;
- 8) Los valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión;
- 9) Los valores serán registrados electrónicamente en un sistema de registro electrónico de valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión;
- 10) Los valores serán custodiados en la entidad de custodio, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 110

Artículo 10.- Administración de pasivos. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración y gestión de pasivos durante el año 2021, por hasta el diez por ciento del balance de la deuda del sector público no financiero, que tengan como objetivo reducir el monto o el servicio de la deuda externa e interna del sector público no financiero, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del sector público no financiero. Los valores de deuda a ser emitidos, en pesos dominicanos o en moneda extranjera, se harán al plazo más conveniente al perfil de vencimiento de la deuda del sector público no financiero.

Párrafo I.- Estas operaciones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previa opinión favorable del Consejo de la Deuda Pública e informadas al Congreso Nacional, en los informes trimestrales sobre el Crédito Público elaborados por el Ministerio de Hacienda.

Párrafo II.- Entre las operaciones de administración de pasivos que puede realizar el Ministerio de Hacienda se encuentran la conversión, la consolidación y la compra anticipada de valores, entre otras.

Párrafo III.- Estas operaciones de administración de pasivos no podrán ser de ejecución obligatoria a los tenedores de los valores sobre los cuales se quiera aplicar cierto tipo de operación. Es decir, el tenedor del valor solo podrá participar voluntariamente en la operación.

Párrafo IV.- Para estos fines, el Ministerio de Hacienda podrá utilizar entidades financieras nacionales o extranjeras, tales como bancos comerciales, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos, figuras de Creadores de Mercado y Aspirante a Creadores de Mercado u otras autorizadas por la Dirección General de Crédito Público. El precio de rescate de un valor podrá ser igual, inferior o superior a su valor par, según las condiciones que predominen en los mercados financieros nacionales o extranjeros.

Párrafo V.- El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Crédito Público, determinará el medio para realizar estas operaciones.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 110

Párrafo VI.- En caso de que el ofrecimiento de los tenedores de valores sobrepase el monto demandando por el Ministerio de Hacienda, se aplicará el prorrateo entre las posturas de los tenedores.

Párrafo VII- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes en los casos que resulten necesarias, cuando se realicen algunas de las operaciones previstas en el presente artículo.

Artículo 11.- Transferencia. Los recursos provenientes de esta emisión deberán ser transferidos a la Tesorería Nacional, entidad que deberá ejecutar las estrategias financieras que permitan minimizar el costo de acarreo generado por la operación.

Artículo 12.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Radhamés Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz,, miembros.

En tanto se daba lectura al informe, se reintegró a la sesión el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada, asumiendo de inmediato sus funciones.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 110

Le fue concedida la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien manifestó: "Voy a recomendar una propuesta de modificación a este proyecto de ley. 1) Corregir donde quiera que dice: 'doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y tres pesos con quince centavos (RD\$291,528,487,193.15), o su equivalente en moneda extranjera', para que se lea: 'Doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil ciento siete noventa pesos (RD\$291,528,487,193.00)', para que se quite los quince centavos, en vista de que no cuadraría la suma. 2) Aplicar en la vista de la corrección de datos necesarios, según corresponda, válidos, según la gaceta oficial del Poder Ejecutivo. 3) Corregir, la puntuación, acentuación ortográfica, abreviatura, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas, en las palabras que lo ameriten. 4) Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda. Presidente, además, quiero solicitar la declaratoria de urgencia, en vista de la necesidad que tiene el Poder Ejecutivo de esos fondos. Es oportuno señalar que estos bonos vienen a sustentar el Presupuesto de la República Dominicana, ya aprobado, y que sirve para el financiamiento consolidado que va a tener el Estado dominicano para este año".

Votación 013

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Francisco Javier Paulino, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 14 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Aprobado el tratamiento de la urgencia. Voy a someter las propuestas de modificaciones que hace el colega Frank Paulino, sustentado, también, por el presidente de la Comisión de Hacienda. Oigan bien, que son modificaciones de forma y para corregir errores pequeños que tenía el proyecto de ley.

1) Corregir donde dice: 'doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con quince centavos (RD\$291,528,487,153.15) o su equivalente en moneda extranjera', para que se lea: 'doscientos



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 110

noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos (RD\$291,528,487,153.00)', o sea, se le quitan los quince centavos, para que lo comprendan. Entonces, la modificación 2) en las vistas, la correcciones de datos necesarios, según corresponda; las vistas son la parte motivacional del proyecto, 'validado según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo', en vista de que se suscitan varias diferencias. 3) Corregir la puntuación, acentuación, ortografía, abreviatura, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. 4) Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda, desde luego, y que no altere el proyecto. Entonces, los diputados que estén de acuerdo con esa modificación, que por favor, lo expresen pulsando 'sí'. Pido a los diputados, que no estén de acuerdo, que pulsen 'no', y según su criterio, emitir el derecho al voto".

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Javier Paulino, sustentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, que dice: '1) Corregir donde quiera que dice: "...doscientos noventa y un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta pesos dominicanos con *15/100* tres (RD\$291,528,487,153.**15**), 0 suequivalente en moneda extranjera..." para que se lea: "...doscientos noventa y un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos (RD\$291,528,487,153), o su equivalente en moneda extranjera...". 2) Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan varias diferencias. 3) Corregir la puntuación, acentuación, ortografía, abreviatura, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. 4) Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda', resultó: APROBADA. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, con su modificación, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 09 DIPUTADOS EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 110

Votación 016 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 06 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación precedente, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, a viva voz, solicitó el uso de la palabra para referirse al proyecto de ley.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió: "Estamos en la votación, diputado".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García insistió: "Presidente, el bloque de diputados del PLD quiere plantear su posición".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "La va a plantear, pero no me lo dijo antes de la votación, con mucho gusto la hubiera planteado antes, pero pasó el momento, porque estamos votando ahora".

Finalizada la votación, le fue concedida la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien expresó: "Mire presidente, con el mayor de los respetos que le debo a su investidura como presidente de la Cámara, era oportuno que el bloque del Partido de la Liberación Dominicana expresara lo que pensaba con relación a esta iniciativa de ley. Temas que quizás nos abruman, nos sacaron un momento determinado del contexto de los mismo. Pero, sin embargo, yo quiero llamar la atención de lo que en primera lectura se aprobó, sin el consentimiento, sin el voto del bloque del Partido de la Liberación Dominicana. En esa dirección presidente, y aunque, los doscientos noventa y un mil millones de pesos que estamos autorizando al Gobierno para que emitan bonos de deuda, están constituidos en el Presupuesto General del 2021, no menos cierto es, que este es otra forma de endeudamiento al que se aboca el presente Gobierno. El Ministerio



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 110

de Hacienda, hace apenas unos días, provocó una renegociación de la deuda, que traía como consecuencia el ahorro de unos cuatrocientos veintinueve millones de dólares, para esa deuda del 2021, para llevarla al 2032. Entonces, no entiendo, si se ahorraron cuatrocientos veintinueve millones de dólares, como es que están solicitando de nuevo, en este Presupuesto del 2021, que el Congreso les autorice comprar deudas en el sector financiero, que equivalen, exactamente, a los veintiséis mil millones. En esa dirección, presidente Pacheco, el bloque del PLD no se siente en la más mínima intención de comprometerse con esa posición. Por lo tanto, nosotros hacíamos el llamado para que nuestros diputados no votaran por una pieza en la que ni siquiera se nos había dado la oportunidad de presentar nuestra propuesta como bloque; tan sencillo como eso".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Usted y todas las bancadas, tienen todo el derecho. Lo que pasa es que cuando me pidió la palabra, ya había comenzado la votación, y yo sé que usted conoce los procedimientos. Sin embargo, estimé conveniente, y el propio Pleno, que usted fijara la posición, porque ciertamente, hacía falta que la fijara".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y sus modificaciones, y declarado su conocimiento de urgencia.

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo la una hora y treinta y cinco minutos (1:35) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria, a celebrarse de inmediato, para conocer el proyecto de ley declarado de urgencia y los demás puntos que quedaron sobre la mesa.



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 110

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cuatro (34), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín
Coordinadora de Relatoría

Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 110

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S34SLO20 »Fecha: 15-12-2020

Votación 001" 15.12.2020 11:10:04 Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al martes 15 de diciembre de 2020. Presentes en la votación: 98 Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 110

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD SI	163



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 110

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 002" 15.12.2020 11:36:41 »Número de Iniciativa: 04068-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 108 Sí: 107 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 110

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 110

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 003" 15.12.2020 11:46:13

»Número de Iniciativa: 04068-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 126 Sí: 118 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 110

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77

FULCAR ENCARNACIÓN JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA ISRAEL PORFIRIO BIENVE	ENIDO PRM		?
MARMOLEJOS GIL NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 110

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD		167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 004" 15.12.2020 11:47:11
»Número de Iniciativa: 04068-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 108
Registrados: 120 Sí: 108 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 110

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

IIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
ÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
IAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
IATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
IATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
GANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
LEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
LIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
RTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
RTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
UIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
AMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 110

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 110

Votación 005" 15.12.2020 11:49:17 »Número de Iniciativa: 04731-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 04752-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 128 Sí: 116 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 110

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 110

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 006" 15.12.2020 12:17:54 »Número de Iniciativa: 04731-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 04752-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, que fusiona esta iniciativa con la número 04752-2020-2024-CD, contenida en el punto 12.3.

Presentes en la votación: 144 Registrados: 148 Sí: 144 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 110

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171

LOÜEDO MODALES	CONTA	DV D		105
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 110

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 007" 15.12.2020 12:20:06

»Número de Iniciativa: 04731-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 04752-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número 04752-2020-2024-

CD, contenida en el punto 12.3, en única discusión.
Presentes en la votación: 142
Registrados: 148 Sí: 142 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 110

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 110

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 008" 15.12.2020 12:21:47

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de los puntos 12.4, 12.5 y 12.6 fuese dejado sobre la mesa, para pasar a conocer el 12.7 y siguientes, y luego retomar la agenda.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 139 Sí: 133 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 110

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 009" 15.12.2020 12:24:59 »Número de Iniciativa: 04987-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 141 Sí: 130 No: 3 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 110

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 110

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO		31	2
		PLD		
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	NO	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 110

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 010" 15.12.2020 12:52:02 »Número de Iniciativa: 04987-2020-2024-CD Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Agricultura y de Hacienda. Presentes en la votación: 132 Registrados: 148 Sí: 132 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Vota Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 110

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 110

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 011" 15.12.2020 12:55:08

»Número de Iniciativa: 04987-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con sus informes, en única discusión.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 143 Sí: 123 No: 3 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

(Vota Franklin Ramírez de los Santos)				
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13	Ī
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14	Ī
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9	Ī
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16	Ī
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17	Ī
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18	Ī
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25	Ī
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23	Ī
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53	Ī
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24	Ī
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26	Ī
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27	Ī
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28	Ī
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29	Ī
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30	Ī
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31	Ī
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32	Ī
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33	Ī
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34	Ī
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35	Ī
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36	Ī
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37	Ī
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38	Ī
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39	Ī
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40	Ī
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41	Ī
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7	Ī
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42	Ī
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47	Ī
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64	Ī
					-



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 110

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	ВЕТТҮ	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73

OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 110

GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 012" 15.12.2020 12:57:56

»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 129 Sí: 107 No: 1 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Vota Franklin Ramírez de los Santos)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 110

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO			
		PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 110

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	<u> </u>	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	i	?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	<u> </u>	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	· 	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 013" 15.12.2020 13:26:06

»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Francisco Javier Paulino, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 134 Sí: 102 No: 14 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 110

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
ÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 110

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	NO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 110

Votación 014" 15.12.2020 13:29:39 »Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Javier Paulino, sustentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, que dice: '1) Corregir donde quiera que dice: "...doscientos noventa y un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 15/100 (RD\$291,528,487,153.15), o su equivalente en moneda extranjera..." para que se lea: "...doscientos noventa y un mil quinientos veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos (RD\$291,528,487,153), o su equivalente en moneda extranjera...". 2) Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan varias diferencias. 3) Corregir la puntuación, acentuación, ortografía, abreviatura, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. 4) Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda'. Presentes en la votación: 118

Presentes en la votacion: 118
Registrados: 134 Sí: 118 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100

MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 110

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 110

CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 015" 15.12.2020 13:31:11
»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Hacienda, con su modificación.
Presentes en la votación: 109
Registrados: 133 Sí: 100 No: 9 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 110

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 110

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?

Votación 016" 15.12.2020 13:32:58
»Número de Iniciativa: 05160-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en primera discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 131 Sí: 96 No: 6 No votaron: 29

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 110

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171



ACTA NO. 34 DEL MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 110

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	137

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
				_
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SIN VOTO	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	?